RESOLUCIÓN N°. 710/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 05/2016 "REMODELACIÓN DE CEMENTERIO - ESTACIONAMIENTO - REFACCIÓN DE VEREDA - KIOSKO DE VENTA DE FLORES" I. D.: 303250, A LA FIRMA LUXUS CONSULTORA RUC 3384084-9 REPRESENTADO POR RUTH CLAUDELINA PALACIOS VERA.----------

Itá, 05 de noviembre de 2016

VISTO: El dictamen de fecha 24 de octubre del 2016, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado **CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 05/2016 *"REMODELACIÓN DE CEMENTERIO - ESTACIONAMIENTO - REFACCIÓN DE VEREDA - KIOSKO DE VENTA DE FLORES" I. D.:303250,*** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **LUXUS CONSULTORA RUC 3384084-9 REPRESENTADO por Ruth Claudelina Palacios Vera,** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 05/16, PARA LA *"REMODELACIÓN DE CEMENTERIO - ESTACIONAMIENTO - REFACCIÓN DE VEREDA - KIOSKO DE VENTA DE FLORES" I. D.:303250.*----------**

Que, la oferta presentada por la empresa, **LUXUS CONSULTORA RUC 3384084-9**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2016, para el Objeto del Gasto 520 30 003, ***"REMODELACIÓN DE CEMENTERIO - ESTACIONAMIENTO - REFACCIÓN DE VEREDA - KIOSKO DE VENTA DE FLORES" I. D.:303250,*** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 710/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 05/2016 "REMODELACIÓN DE CEMENTERIO - ESTACIONAMIENTO - REFACCIÓN DE VEREDA - KIOSKO DE VENTA DE FLORES" I. D.: 303250, A LA FIRMA LUXUS CONSULTORA RUC 3384084-9 REPRESENTADO POR RUTH CLAUDELINA PALACIOS VERA.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 05/2016 a la firma **LUXUS CONSULTORA RUC 3384084-9 REPRESENTADO por Ruth Claudelina Palacios Vera,** por un valor máximo de **Gs. 57.789.650 (GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA),** de conformidad a la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° .----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---------

Prof. Ramón Fleitas Domínguez
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal